



2018 - 2021

GOBIERNO MUNICIPAL DE MAZATLÁN
Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NO. MMOM-LP-06-2020**

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCION POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 155 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE SINALOA Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 1, 2, 10, 18, 19, 20, 25, 26 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE SINALOA, CON RELACION A LOS ARTÍCULOS 2, 17 FRACCION I, 19, 26 DEL REGLAMENTO DE ADQUISICIONES EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MAZATLÁN, SINALOA, A TRAVÉS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL MUNICIPIO DE MAZATLÁN, SINALOA, EMITE LAS SIGUIENTES BASES PARA PARTICIPAR EN EL CONCURSO POR LICITACION PUBLICA NACIONAL No. **MMOM-LP-06-2020**, RELATIVO A LA **ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS DEL CUADRO BASICO, ESPECIALIDAD, ALTA ESPECIALIDAD (PERSONALIZADO), MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL DENTAL, RADIOLOGIA (RAYOS X) Y REACTIVOS PARA LABORATORIO A UTILIZAR EN EL HOSPITAL MUNICIPAL “MARGARITA MAZA DE JUÁREZ” DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MAZATLÁN, SINALOA, CON RECURSOS PROPIOS**, MISMA QUE SE REALIZARA CONFORME A LAS SIGUIENTES BASES:

JUNTA DE ACLARACIONES	ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS TECNICAS Y ECONOMICAS	FALLO
21 DE JULIO DE 2020 A LAS 11:00 HRS.	28 DE JULIO DE 2020 A LAS 11:00 HRS	05 DE AGOSTO DE 2020 A LAS 11:00 HRS

LA CONVOCATORIA SERÁ GRATUITA, INDEPENDIENTEMENTE DE QUE PUEDE OBTENERSE EN COMPRANET SINALOA, UN EJEMPLAR DE LA MISMA SE ENCUENTRA A DISPOSICIÓN DE LOS LICITANTES, PARA CONSULTA, DIRECTAMENTE EN LAS OFICINAS DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES, UBICADAS EN LA CALLE ANGEL FLORES, NUMERO 804 LOCAL 116 EDIFICIO RIVERA SOTO, DE LA COLONIA CENTRO DE LA CIUDAD DE MAZATLAN, SINALOA, SIN., TELÉFONO 01 (669) 9158000, **EXTENSION 3333**.

1.- TERMINOLOGIA PARA EFECTOS DE ESTA CONVOCATORIA ES:

- I. **“EL MUNICIPIO”**: EL MUNICIPIO DE MAZATLAN.
- II. **“CONVOCATORIA”**: DOCUMENTO QUE CONTIENE LAS CONDICIONES Y REQUISITOS QUE REGIRÁN Y SERÁN APLICADOS PARA ESTA LICITACIÓN.
- III. **“BIENES”**: LOS QUE SE DETALLAN EN EL **ANEXO I** DE LAS PRESENTES “BASES”.
- IV. **“COMITÉ”**: EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE MAZATLAN.
- V. **“LEY”**: LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE SINALOA.





Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

2018 - 2021

- VI. **“REGLAMENTO”** REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE MAZATLAN, SINALOA.
- VII. **“LICITANTE”**: LA PERSONA QUE PARTICIPE EN CUALQUIER PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA O BIEN DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.
- VIII. **“PROVEEDOR”**: LA PERSONA QUE CELEBRE CONTRATOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS.
- IX. **“PROPUESTA”**: OFERTA TÉCNICA Y ECONÓMICA QUE PRESENTAN LOS LICITANTES.
- X. **“CONTRATO”**: INSTRUMENTO LEGAL QUE SUSCRIBEN **“EL MUNICIPIO”** Y **“EL PROVEEDOR”** EN EL QUE CONSTAN LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES CONFORME A LOS CUALES SE REGISTRAN LAS PARTES.
- XI. **“OFICIAL MAYOR”** EL OFICIAL MAYOR DEL MUNICIPIO DE MAZATLAN.
- XII. **“COMPRANET SINALOA”**: EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL SOBRE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS.
- XIII. **“PRECIO NO ACEPTABLE”**: ES AQUEL QUE DERIVADO DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO REALIZADA, RESULTE SUPERIOR EN UN DIEZ POR CIENTO AL OFERTADO RESPECTO DEL QUE SE OBSERVA COMO MEDIANA EN DICHA INVESTIGACIÓN O EN SU DEFECTO, EL PROMEDIO DE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN LA MISMA LICITACIÓN, Y
- XIV. **“PRECIO CONVENIENTE”**: ES AQUEL QUE SE DETERMINA A PARTIR DE OBTENER EL PROMEDIO DE LOS PRECIOS PREPONDERANTES QUE RESULTEN DE LAS PROPOSICIONES ACEPTADAS TÉCNICAMENTE EN LA LICITACIÓN, Y A ÉSTE SE LE RESTA EL PORCENTAJE QUE DETERMINE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD EN SUS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS.

2.- DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES:

ADQUISICION DE DIVERSOS MEDICAMENTOS CONFORME AL LISTADO QUE SE DETALLA Y ESPECIFICA EN EL DOCUMENTO **ANEXO MARCADO CON EL NÚMERO UNO** DE LAS PRESENTES BASES, Y DE LOS CUALES SE LES PROPORCIONARA EN UN ARCHIVO DIGITAL EN EXCEL PROTEGIDO.

3. JUNTA DE ACLARACIONES:

LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. **MMOM-LP-06-2020**, SE LLEVARÁ A CABO A LAS **11:00 HRS DEL DÍA 21 DE JULIO DE 2020**, EN LA **SALA DE CABILDO, UBICADA EN LA PLANTA ALTA DEL EDIFICIO DEL PALACIO MUNICIPAL, CON DOMICILIO EN CALLE ANGEL FLORES S/N COLONIA CENTRO C.P. 82000**, EN MAZATLAN, SINALOA.

ESTE ACTO, SERA PRESIDIDO POR EL PRESIDENTE DEL “COMITÉ”, QUIEN SERA ASISTIDO POR UN REPRESENTANTE DEL AREA REQUIRIENTE QUIENES DARAN RESPUESTAS A LAS PREGUNTAS TECNICAS QUE SE RELACIONEN CON LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACION.





Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

2018 - 2021

LAS PREGUNTAS QUE FORMULEN LOS LICITANTES DEBERAN ESTAR RELACIONADAS CON LAS PRESENTES BASES Y DEBERAN TENER EL SENTIDO DE ACLARACION DE LAS DUDAS O CUESTIONAMIENTOS SOBRE LA CONVOCATORIA, LAS PRESENTES BASES O LA JUNTA DE ACLARACIONES LAS CUALES DEBERAN PLANTEARSE POR ESCRITO:

EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA, EN LA QUE DEBERAN DE PRESENTAR SU INTERES EN LA PARTICIPACION DE ACUERDO A LOS DATOS CONTENIDOS EN LOS ANEXOS CORRESPONDIENTES A LA PRESENTE LICITACION, POR SI O EN REPRESENTACION DE UN TERCERO, MANIFESTANDO EN TODOS LOS CASOS LOS DATOS GENERALES DEL INTERESADO Y EN SU CASO DEL REPRESENTANTE.

EN EL ACTO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES LAS ESPECIFICACIONES SOLICITADAS NO PODRAN SER MODIFICADAS, **UNICAMENTE SE ACLARARAN LAS DUDAS AL RESPECTO.** QUEDANDO ABIERTA LA PARTICIPACION A TODO INTERESADO QUE CUMPLA O MEJORE LAS CARACTERISTICAS TECNICAS Y PARAMETROS MINIMOS SOLICITADOS.

CON EL OBJETO DE AGILIZAR Y ADELANTAR LA CAPTURA DE LOS CUESTIONAMIENTOS SOBRE LA INTERPRETACION DEL CONVENIO DE LAS BASES DE LA LICITACION Y SU ANEXOS, EL MUNICIPIO DE MAZATLÁN, A TRAVES DE LA OFICINAS DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE MAZATLÁN, SINALOA; RECIBIRA PREGUNTAS HASTA EL DIA 20 DE JULIO DE 2020 A LAS 10:00 AM, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 41 DE LA LEY ADJETIVA A LA MATERIA, POR EL SIGUIENTE MEDIO:

DEBERAN SER ENTREGADAS DE MANERA PRESENCIAL O AL CORREO ELETRONICO: comite.adquisiciones17@gmail.com, LA ENTREGA FISICA DEL DOCUMENTO SE RECIBIRA EN LA UNIDAD DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE MAZATLÁN, SINALOA; UBICADAS EN LA CALLE ANGEL FLORES , NUMERO 804 LOCAL 116 DEL EDIFICIO RIVERA SOTO, COLONIA CENTRO EN MAZATLÁN, SINALOA; EN CASO DE SER PRESENCIAL DEBERA DE SER **ACOMPAÑADO CON UN USB, EN FORMATO WORD CON EL ARCHIVO CORRESPONDIENTE Y LAS ENVIADAS POR CORREO ELECTRONICO DEBERAN SER DE IGUAL FORMA EN UN ARCHIVO EDITABLE,** A MAS TARDAR A LA HORA Y FECHA SEÑALADA EN EL PARRAFO ANTERIOR; CON EL FIN DE QUE LA REUNIÓN SE LLEVE A CABO EN EL MENOR TIEMPO POSIBLE Y RESPETAR EL TIEMPO DE LOS ASISTENTES.

TODOS LOS ACUERDOS Y ACLARACIONES QUE SE TOMEN EN DICHA JUNTA PASARAN A FORMAR PARTE INTEGRAL DE ESTAS BASES DE ACUERDO AL ARTICULO 40 TERCER PARRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ADMINISTRACION DE BIENES MUEBLES PARA EL ESTADO DE SINALOA, Y OBLIGAN POR IGUAL A TODOS LOS CONCURSANTES AUN Y CUANDO NO HUBIESEN ASISTIDO A LA JUNTA DE ACLARACIONES.

4. PROCEDIMIENTO DEL CONCURSO.

I.- CON FUNDAMENTO EN LO QUE ESTABLECE EL **ARTÍCULO 32 FRACCIÓN I** DE LA "LEY", ESTE PROCEDIMIENTO SERÁ **PRESENCIAL**, EN LA CUAL LOS LICITANTES EXCLUSIVAMENTE PODRÁN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES EN FORMA DOCUMENTAL Y POR ESCRITO, **EN SOBRE CERRADO**, DURANTE EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

POR OTRA PARTE Y EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO AL ARTÍCULO 36 FRACCION I, DE LA LEY DE CITADA, EL CARÁCTER DE ESTA LICITACIÓN ES **NACIONAL**.

3 Ángel Flores#804, Local 116, Col. Centro Mazatlán, Sinaloa. Tel: 915-80-00 ext. 333





Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

2018 - 2021

CONSIDERANDO LOS BIENES A ADQUIRIR Y DESCRITOS EN EL ANEXO I CORRESPONDIENTE DE LAS BASES DE ESTA CONVOCATORIA, NO SE ACEPTARÁN PROPOSICIONES CONJUNTAS.

II.- UNA VEZ INICIADAS LAS REUNIONES EN LAS FECHAS Y HORAS SEÑALADAS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, SE CERRARÁ LA PUERTA DEL RECINTO, Y SÓLO PARTICIPARÁN LOS QUE EN ESE MOMENTO SE ENCUENTREN PRESENTES.

III.- LAS ACTAS CONSISTENTES EN LA JUNTA DE ACLARACIONES, DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, Y DE LA JUNTA PÚBLICA EN LA QUE SE DÉ A CONOCER EL FALLO SERÁN FIRMADAS POR LOS LICITANTES QUE HUBIERAN ASISTIDO, SIN QUE LA FALTA DE FIRMA DE ALGUNO DE ELLOS RESTE VALIDEZ O EFECTOS A LAS MISMAS, DE LAS CUALES SE PODRÁ ENTREGAR UNA COPIA A LOS ASISTENTES, Y AL FINALIZAR CADA ACTO SE DIFUNDIRÁ UN EJEMPLAR DE DICHAS ACTAS EN LA PÁGINA DE **COMPRANET.SINALOA.GOB.MX**, PARA EFECTOS DE SU NOTIFICACIÓN A LOS LICITANTES QUE NO HAYAN ASISTIDO AL ACTO. TAL COMO SE SEÑALA EN EL ARTÍCULO 47 DE LA "LEY". DICHO PROCEDIMIENTO SUSTITUIRÁ A LA NOTIFICACIÓN PERSONAL.

IV.- EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE DOCUMENTOS DE IDENTIFICACION Y PROPUESTAS TECNICAS Y ECONOMICAS SERA PRESIDIDO POR EL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE MAZATLÁN, SINALOA, O POR LA PERSONA QUE LA CONVOCANTE DESIGNA, TAMBIÉN PODRÁN ESTAR PRESENTES LOS REPRESENTANTES LA DEPENDENCIA REQUIRIENTE, ASÍ COMO LOS QUE LA CONVOCANTE CONSIDERE PERTINENTES.

PARA DAR FE Y LEGALIDAD DEL MISMO SE CONTARÁ CON LA PRESENCIA DEL REPRESENTANTE DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL, DICHO EVENTO SE LLEVARÁ A CABO EN DOS ETAPAS SUCESIVAS.

V.- DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 43 DE LA "LEY", SE LLEVARÁ A CABO EL **ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES**, EN LA SALA DE CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO DE MAZATLÁN, UBICADAS EN LA SEGUNDA PLANTA DEL EDIFICIO DEL PALACIO MUNICIPAL SÍTIO EN CALLE ANGEL FLORES S/N CENTRO DE ESTA CIUDAD A LAS **11:00 HORAS DEL DÍA 21 DE JULIO DE 2020.**

VI.- UNA VEZ RECIBIDAS LAS PROPOSICIONES EN LA FECHA, HORA Y LUGAR ESTABLECIDOS, ÉSTAS NO PODRÁN SER RETIRADAS O DEJARSE SIN EFECTO, POR LO QUE DEBERÁN CONSIDERARSE VIGENTES DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN HASTA SU CONCLUSIÓN.

VII.- LA CONVOCANTE SOLICITANTE, EMITIRÁ UN DICTAMEN TÉCNICO, EN EL QUE HARÁ CONSTAR EL ANÁLISIS DE LAS PROPOSICIONES ADMITIDAS, Y HARÁ MENCIÓN DE LAS CAUSAS POR LAS CUALES FUERON DESECHADA(S) ALGUNA(S) PROPUESTA(S).

VIII.- EL FALLO SE DARÁ A CONOCER EN JUNTA PÚBLICA, EL DÍA **05 DE JULIO 2020 A LAS 11:00 HORAS**, EN LA **SALA DE CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO DE MAZATLÁN**; A LOS LICITANTES QUE NO HAYAN ASISTIDO A LA JUNTA PÚBLICA, Y POSTERIORMENTE, SE SUBIRA DICHO FALLO PARA QUE SE ENCUENTRE A SU DISPOSICIÓN EN LA PÁGINA **COMPRANET.SINALOA.GOB.MX**

IX.- NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN ESTA CONVOCATORIA, ASÍ COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS PROVEEDORES PODRÁN SER NEGOCIADAS.

4 Ángel Flores#804, Local 116, Col. Centro Mazatlán, Sinaloa. Tel: 915-80-00 ext. 3339



2018 - 2021

GOBIERNO MUNICIPAL DE MAZATLÁN
Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

X.- UNA VEZ NOTIFICADO EL FALLO, EL CONCURSANTE GANADOR SE DEBERÁ PRESENTAR EN LA OFICINA DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE MAZATLÁN, SINALOA; SITO EN CALLE ANGEL FLORES, NUMERO 804 LOCAL 116 COLONIA CENTRO DE MAZATLÁN, SINALOA; A FIRMAR EL CONTRATO RESPECTIVO EN LA FECHA SEÑALADA EN EL FALLO CORRESPONDIENTE, DE CONFORMIDAD CON EL MODELO DE CONTRATO.

XI.- LA CONVOCANTE SE FACULTA A ADJUDICAR LOS BIENES A UNO O A VARIOS LICITANTES, LO CUAL SERA RENGLON POR RENGLON, POR NO TRATARSE DE UNA SOLA PARTIDA, POR LO DE QUE ÉSTOS SE ADJUDICARÁN A QUIENES PRESENTEN Y GARANTICEN A LA CONVOCANTE LAS MEJORES CONDICIONES EN CUANTO A INMEDIATEZ, CALIDAD Y PRECIO.

XII.- CONTRA LA RESOLUCIÓN QUE CONTENGA EL FALLO PROCEDERÁ LA INCONFORMIDAD EN TERMINOS DE LA RESPECTIVA "LEY".

5. ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS TECNICAS Y ECONOMICAS.

LOS LICITANTES SOLO PODRÁN PRESENTAR UNA PROPUESTA POR CUADRO, OFERTANDO RENGLON POR RENGLON, DESGLOSADO POR PRECIO UNITARIO, SUBTOTAL, IVA Y TOTAL; ASÍ MISMO, DEBERÁN PRESENTARLA EN SOBRE CERRADO, DENTRO DEL CUAL DEBERA DE ESTAR UNA USB CON SU PROPUESTA ECONOMICA EN DIGITAL, ASI COMO IMPRESA EN FISICO Y FIRMADA EN LOS TERMINOS SOLICITADOS LAS BASES DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO.

LA RECEPCIÓN DEL **SOBRE CERRADO** QUE CONTENDRÁ LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y DOCUMENTOS DE IDENTIFICACIÓN JUNTO CON LA PROPUESTA TÉCNICA, ASI COMO EL SOBRE QUE CONTENDRÁ LA PROPUESTA ECONÓMICA, SE EFECTUARÁ **EN LA SALA DE CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO DE MAZATLÁN A LAS A LAS 11:00 HRS DEL 28 DE JULIO DE 2020.** CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

LA RECEPCIÓN DE LOS **SOBRES CERRADOS SERA DE LA SIGUIENTE MANERA:**

PRIMER SOBRE:

- A. DOCUMENTACION LEGAL**
- B. PROPUESTA TECNICA**

SEGUNDO SOBRE

C. PROPUESTA ECONOMICA

EL ACTO FORMAL DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE SOBRES QUE CONTIENEN LAS OFERTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, SE LLEVARÁ A CABO EN LA **SALA DE CABILDO UBICADAS EN LA SITO EN CALLE ÁNGEL FLORES S/N PLANTA DEL EDIFICIO DEL PALACIO MUNICIPAL CENTRO DE LA CIUDAD DE MAZATLÁN, SINALOA, A LAS 11:00 HRS DEL 28 DE JULIO DE 2020.**

5 Ángel Flores#804, Local 116, Col. Centro Mazatlán, Sinaloa. Tel: 915-80-00 ext. 333





2018 - 2021

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

EL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL MUNICIPIO DE MAZATLÁN O LA PERSONA QUE PRESIDEN EL ACTO INFORMARÁ A LOS PRESENTES EL NOMBRE DE LAS EMPRESAS PARTICIPANTES Y LES SOLICITARÁ QUE PROCEDAN A ENTREGAR SUS OFERTAS.

LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DE CADA CONCURSANTE, ASÍ COMO LOS DOCUMENTOS QUE LAS INTEGRAN, DEBERÁN SER FIRMADAS **AUTOGRAFAMENTE** POR EL GERENTE COMERCIAL, SIMILAR, SUPERIOR JERÁRQUICO O QUIEN RESULTE SER EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA PARTICIPANTE, DEBIENDO DE SOSTENER SUS PRECIOS AÚN EN CASO DE ERRORES ARITMÉTICOS O DE OTRA NATURALEZA, Y DEBERÁN SER MECANOGRAFIADAS EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA PARTICIPANTE, SIN QUE CONTENGAN TACHADURAS O ENMENDADURAS EN IDIOMA ESPAÑOL Y TOTALMENTE EN MONEDA NACIONAL, ASI COMO EN ARCHIVO DIGITAL EN UN DISPOSITIVO **USB**, EN EL CUAL DEBERA DE CONTENER SU PROPUESTA ECONOMICA RENGLON POR RENGLON CON PRECIO UNITARIO, SUBTOTAL, IVA Y TOTAL, LO ANTERIOR ES INDISPENSABLE PARA EL ANALISIS Y DETERMINAR LA PROPUESTA ECONOMICA MAS BAJA.

EN ESTÁ PRIMERA ETAPA LOS CONCURSANTES ENTREGARÁN SUS PROPOSICIONES TÉCNICAS EN SOBRES CERRADOS DE MANERA INVOLABLE, PROCEDIENDOSE A ABRIRLO EN EL ORDEN EN QUE FUERON RECIBIDOS, EL CUAL DEBERÁ CONTENER:

• **DOCUMENTOS LEGALES:**

A.- DOCUMENTACIÓN LEGAL Y DE IDENTIFICACIÓN:

A.I.- EN EL CASO DE PERSONAS MORALES, ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA (PARA COTEJO) Y COPIA SIMPLE DE LA ESCRITURA PÚBLICA DEL ACTA CONSTITUTIVA Y SUS MODIFICACIONES DE LA EMPRESA PARTICIPANTE.

A.II.- ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA (PARA COTEJO) Y COPIA SIMPLE DEL DOCUMENTO EN EL QUE CONSTE LAS FACULTADES DEL GERENTE COMERCIAL, ADMINISTRADOR UNICO O REPRESENTANTE LEGAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACION, **SUBRAYANDO EN LA COPIA SIMPLE** EL NOMBRE DEL ADMINISTRADOR ÚNICO O APODERADO DE LA EMPRESA O REPRESENTANTE LEGAL, ASI COMO COPIA SIMPLE DE UNA IDENTIFICACIÓN OFICIAL CON FOTOGRAFIA.

EN CASO DE QUE EL GERENTE GENERAL O REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA CONCURSANTE NO PUEDA ASISTIR A LOS EVENTOS PROGRAMADOS, DEBERÁ OTORGAR CARTA PODER SIMPLE A LA PERSONA QUE ASISTA AL ACTO EN SU NOMBRE Y REPRESENTACION, DEBIENDO TRAER CONSIGO COPIA SIMPLE DE IDENTIFICACION OFICIAL O IDENTIFICARSE EN EL ACTO (ANEXO 10).

A.III.- IMPRESIÓN DE CÉDULA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE LA PERSONA MORAL PARTICIPANTE EMITIDA POR LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO, EN LA QUE CONSTA SU INSCRIPCION EN EL R.F.C., CLAVE DEL R.F.C. Y OBLIGACIONES, EN CASO DE NO INCLUIRLA PODRA SER MOTIVO DE DESCALIFICACION DE LA PROPUESTA.

A.IV. ORIGINAL DE LOS ULTIMOS 3 (ABRIL, MAYO, JUNIO DEL 2020) ESTADOS FINANCIEROS DE LA EMPRESA O BIEN DE LA PERSONA FISICA CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL, LOS CUALES ESTARAN INTEGRADOS POR EL BALANCE GENERAL Y EL ESTADO DE RESULTADOS CON CIERRE AL EJERCICIO 2019 ADJUNTANDOSE COPIA DE LA





Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

2018 - 2021

CEDULA PROFESIONAL DE LA PERSONA QUE LO ELABORA, COINCIDIENDO LAS FIRMAS CON LOS ESTADOS FINANCIEROS CON LA CEDULA PROFESIONAL QUE SE PRESENTEN.

A.V. ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA (PARA COTEJO) Y COPIA SIMPLE DE IDENTIFICACION OFICIAL DE LA PERSONA QUE ASISTA AL ACTO.

A.VI. ORIGINAL (PARA COTEJO) Y COPIA COMPROBANTE DE DOMICILIO (NO MAYOR A TRES MESES DE ANTIGÜEDAD) DONDE ESTA CONSTITUIDA LA EMPRESA.

A.VII. PRESENTAR COPIA DE DECLARACIÓN ANUAL DEL EJERCICIO FISCAL 2019, CON SU ACUSE DE RECIBO EMITIDO POR EL S.A.T., TANTO PARA EMPRESAS COMO PERSONA FISICA CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL O DOCUMENTO CON EL CUAL ACREDITE TAL CUMPLIMIENTO.

A.VIII. EN CASO DE QUE LA EMRESA O PERSONA FISICA SE ENCUENTRE CONSTITUIDA EN EL MUNICIPIO DE MAZATLÁN DEBERÁ DE PRESENTAR CONSTANCIA DE NO ADEUDO DE IMPUESTOS MUNICIPALES.

A.IX.- DEBERA PRESENTAR CONSTANCIA DE OPINION POSITIVA EXPEDIDA POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT), ACTUALIZADA DENTRO DEL MES Y AÑO EN QUE SE LLEVA A CABO LA PRESENTE LICITACIÓN.

A.X.- ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA (PARA COTEJO) DEL REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (AFIL-1) Y/O DOCUMENTO MENDIANTE EL CUAL ACREDITE ESTAR DEBIDAMENTE REGISTRADO ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EN LOS TERMINOS ANTES INDICADOS.

A.XI- ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA (PARA COTEJO) Y COPIA SIMPLE DE LA TARJETA DE IDENTIFICACIÓN PATRONAL.

A.XII.- CURRICULUM EMPRESARIAL DONDE SE INCLUYA LA CAPACIDAD INSTALADA DE RECURSOS HUMANOS (PERSONAL CON EL QUE CUENTA), MATERIALES Y ORGANIGRAMA DEL ESTABLECIMIENTO COMERCIAL, ASI MISMO DEBERA INCLUIR UN ANEXO DE CLIENTES MAS IMPORTANTES, PROPORCIONANDO TELEFONO, Y DOMICILIO DE LOS MISMOS **(LA CONVOCANTE SE RESERVA EL DERECHO DE COMPROBAR LA EXISTENCIA FISICA DE LAS INSTALACIONES MANIFESTADAS POR EL PARTICIPANTE, ASI COMO DEL PERSONAL TECNICO Y ADMINISTRATIVO SUFICIENTE.)**

• **NOTA EN CASO DE QUE EL PARTICIPANTE SEA PERSONA FISICA CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL DEBERA ENTREGAR LO SIGUIENTE: IDENTIFICACION OFICIAL, COMPROBANTE DE DOMICILIO, REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTE, OPINION POSITIVA Y CURP, ASI COMO LOS DEMAS DOCUMENTOS LEGALES EN DONDE APLIQUE PARA TAL CASO.**

B).- PROPUESTAS TÉCNICAS:

B.I.- CARTA DE INTERES DE PARTICIPARA EN LA LICITACIÓN PUBLICA **(ANEXO 3).**

B.II.- DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES DE CADA UNA DE LOS CUADROS DE MEDICAMENTOS, SOLICITADAS Y CONTENIDAS EN EL **ANEXO 1** DE LAS PRESENTES BASES, EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA, EN IDIOMA ESPAÑOL, Y FIRMADAS POR EL PROPIETARIO O REPRESENTANTE LEGAL QUE TENGA PODER NOTARIAL PARA TAL EFECTO,

7 Ángel Flores#804, Local 116, Col. Centro Mazatlán, Sinaloa. Tel: 915-80-00 ext. 333



Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

2018 - 2021

DEBIENDO SEÑALAR SI ES DE PATENTE O GENERICO, RENGLÓN A RENGLÓN DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PROPUESTAS DE ACUERDO AL PUNTO No. 1 DE ESTAS BASES Y LOS ACUERDOS QUE SE HUBIEREN TOMADO EN LA JUNTA DE ACLARACIONES QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DE ESTAS BASES, DEBIENDO ACLARARSE QUE NO SE ACEPTARAN PROPUESTA RESPECTO DE MEDICAMENTOS SIMILARES Y DE AQUELLOS MEDICAMENTOS QUE NO TENGA MINIMO DE UN AÑO DE CADUCIDAD A LA FECHA DE LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO.

B.III.- ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN HOJA MEMBRETADA, FIRMADA POR EL GERENTE COMERCIAL, EQUIVALENTE, SUPERIOR JERÁRQUICO O REPRESENTANTE LEGAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACION, DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS POR LOS ARTÍCULOS **60 Y 83 DE LA LEY**, (DE CONFORMIDAD CON EL **ANEXO 4**).

B.IV.- ESCRITO EN HOJA MEMBRETADA FIRMADA (AUTOGRAFAMENTE) POR EL GERENTE COMERCIAL, SUPERIOR JERÁRQUICO O REPRESENTANTE LEGAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACION, DE ACEPTACIÓN DE LAS PRESENTES BASES Y SUS ANEXOS, (DE CONFORMIDAD CON EL **ANEXO 5**).

B.V.- PRESENTAR ESCRITO EN HOJA MEMBRETADA DEBIDAMENTE FIRMADO POR EL GERENTE COMERCIAL, EQUIVALENTE, SUPERIOR JERARQUICO O REPRESENTANTE LEGAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACION, MEDIANTE EL CUAL AUTORIZA Y FACULTA AL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MAZATLÁN, SINALOA, A REVISAR, VERIFICAR Y COMPROBAR LA VERACIDAD DE LA INFORMACION QUE ESTE HA PROPORCIONADO, DE ENCONTRARSE ALGUNA IRREGULARIDAD, EN EL MOMENTO EN QUE TENGA CONOCIMIENTO DE ELLO LA CONVOCANTE DESCALIFICARÁ A QUIEN HUBIESE INCURRIDO EN ALGUNA FALTA, (DE CONFORMIDAD CON EL **ANEXO 6**).

B.VI. PRESENTAR COPIA FOTOSTATICA SIMPLE POR LA DEPENDENCIA GUBERNAMENTAL DE LOS FALLOS Y CONTRATOS EN LOS QUE LA EMPRESA PARTICIPANTE SE HUBIESEN ADJUDICADO EN ESTE RUBRO DE LAS PARTIDAS SOLICITADAS., EN DONDE SE DESPRENDA QUE EL LICITANTE TIENE EXPERIENCIA EN LA VENTA Y ENTREGA DE ESTE TIPO DE BIENES.

B.VII. PRESENTAR ESCRITO DE DECLARACION DE INTEGRIDAD EN HOJA MEMBRETADA DEBIDAMENTE FIRMADO POR EL GERENTE COMERCIAL, EQUIVALENTE, SUPERIOR JERARQUICO O REPRESENTANTE LEGAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACION, MEDIANTE EL CUAL MANIFIESTA QUE POR SI MISMO O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA SE ABSTENDRÁN DE ADOPTAR CONDUCTAS, PARA QUE LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL MUNICIPIO DE MAZATLAN, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPUESTAS, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MAS VENTAJOSAS CON RELACION A LOS DEMAS PARTICIPANTES, (DE CONFORMIDAD CON EL **ANEXO 7**).

B.VIII. PRESENTAR ESCRITO FIRMADO POR SU REPRESENTANTE LEGAL, EN EL QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LOS PRODUCTOS OFERTADOS **CUMPLEN CON LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS O LAS NORMAS MEXICANAS Y A FALTA DE ESTAS, LAS NORMAS INTERNACIONALES O, EN SU CASO, LAS NORMAS DE REFERENCIA O ESPECIFICACIONES, LEYES Y REGLAMENTOS. (ESCRITO LIBRE).**

B.IX. PRESENTAR ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN EL CUAL MANIFIESTE QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, DARA CABAL CUMPLIMIENTO A LO





Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

2018 - 2021

ESTABLECIDO EN LAS PRESENTES BASES, MANIFESTANDO QUE LA CADUCIDAD DE LOS BIENES QUE ENTREGARA NO TENDRA MENOR DE UN AÑO DE CADUCIDAD A LA FECHA DE CADA SUMINISTRO, YA SEA DE PATENTE O GENERICO (**ESCRITO LIBRE**).

B.X. CARTA ORIGINAL Y EN PAPEL MEMBRETADO Y CON FIRMA AUTOGRAFA DEL REPRESENTANTE LEGAL EN LA CUAL DEBERA AVALARSE QUE LOS BIENES OFERTADOS SON 100% ORIGINALES, EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES, NO REMANUFACTURADOS, NO CON LEYENDA DEL SECTOR SALUD, ASI COMO SU ADQUISICION ES DE ORIGEN LICITO Y, EN SU CASO, QUE LOS IMPUESTOS Y DERECHOS QUE CORRESPONDAN ESTEN DEBIDAMENTE CUBIERTOS DE ACUERDO AL **ANEXO 8**.

B.XI. PRESENTAR EL MODELO DE CONTRATO RELATIVO A LA ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DEL CUADRO BASICO DE MEDICAMENTOS, MEDICAMENTO DE ESPECIALIDAD, MEDICAMENTO DE ALTA ESPECIALIDAD (PERSONALIZADO), MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL DENTAL, RADIOLOGIA (RAYOS X) Y REACTIVOS PARA LABORATORIO A UTILIZAR EN EL HOSPITAL MUNICIPAL "MARGARITA MAZA DE JUÁREZ" DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MAZATLÁN, SINALOA.

B.XII. CARTA FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA Y/O PERSONA FÍSICA QUE PRETENDE PARTICIPAR "**DE NO CONFLICTO DE INTERÉS**". (**ANEXO 9**).

EN ESTE ACTO SE DESECHARÁN LAS PROPUESTAS DE LICITANTES QUE HUBIEREN OMITIDO ALGUNOS DE LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN LAS PRESENTES BASES, ANEXOS Y JUNTA DE ACLARACIONES, ASÍ COMO LAS DE AQUELLAS QUE SE ENCUENTREN INHABILITADAS PARA LLEVAR A CABO CONTRATOS O CONVENIOS CON ENTIDADES PUBLICAS YA SEAN, MUNICIPALES, ESTATALES O FEDERALES QUE HAYAN SIDO BOLETINADAS, EN ESTE CASO YA NO SE APERTURAN LOS SOBRES QUE CONTENGAN LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS DEBIÉNDOSE DE REGRESAR EN EL MOMENTO.

C.- PROPUESTA ECONOMICA.

LA SEGUNDA ÉTAPA SE LLEVARÁ A CABO UNA VEZ CONCLUIDA LA APERTURA DE LOS SOBRES QUE CONTIENE LOS **DOCUMENTOS DE IDENTIFICACION Y PROPUESTAS TECNICAS** DE LOS PARTICIPANTES CUYAS PROPUESTAS TECNICAS NO HAYAN SIDO DESECHADAS EN ESE ACTO, DEBIENDO CONTENER:

C.I. OFERTA ECONOMICA LA CUAL DEBERÁ SER MECANOGRAFIADA O IMPRESA, EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA PARTICIPANTE, LIBRES DE TACHADURAS, ENMENDADURAS, EN IDIOMA ESPAÑOL, EN MONEDA NACIONAL, CON IVA INCLUIDO Y FIRMADAS POR EL GERENTE COMERCIAL, EQUIVALENTE, SIMILAR, SUPERIOR JERÁRQUICO O POR QUIEN RESULTE SER SU REPRESENTANTE LEGAL, DEBIENDO CONTENER LOS DATOS SEÑALADOS EN EL **ANEXO 2** (PROPUESTA ECONOMICA) DE ESTAS BASES. EN DICHO DOCUMENTO SE DEBERA INSERTAR, PRECIO UNITARIO, SUBTOTAL, IVA Y TOTAL DE LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL LICITANTE, RENGLON POR RENGLON EN CADA CUADRO DE MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MEDICAMENTO DE ESPECIALIDAD, MEDICAMENTO DE ALTA ESPECIALIDAD (PERSONALIZADO), DENTAL, RAYOS X Y REACTIVOS PARA LABORATORIO.

EN CASO DE QUE NO SE INDIQUE EL PRECIO UNITARIO DE CADA UNO DE LOS PRODUCTOS, SUBTOTAL, IVA Y TOTAL, SERA CAUSA SUFICIENTE PARA DESECHAR SU PROPUESTA.





Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

2018 - 2021

C.II. ESCRITO DE GARANTIA CONTRA DEFECTOS DE FABRICACION, Y VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES OBJETOS DE ESTA LICITACION, DE LA CUAL EL PROVEEDOR, SE HARÁ RESPONSABLE DE CUALQUIER DESPERFECTO QUE SE ENCUENTRE EN ALGUN O ALGUNOS BIENES OBJETO DE LA LICITACION, QUE LE HUBIEREN ADJUDICADO. **(ESCRITO LIBRE).**

C.III. ESCRITO DE PROPOSICION Y SOSTENIMIENTO DE LA OFERTA POR PERIODO DE 30 DIAS APARTIR DEL ACTO DE APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA DEBIDAMENTE FIRMADO POR EL GERENTE COMERCIAL, EQUIVALENTE, SIMILAR, SUPERIOR JERARQUICO O QUIEN RESULTE SER SU REPRESENTANTE LEGAL **(ESCRITO LIBRE).**

C.IV. ESCRITO DE GARANTÍA FIRMADO POR EL PROPIETARIO Ò REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA QUE PARTICIPA EN LA QUE INDIQUE QUE ESTA RESPALDANDO LA PROPUESTA, SEÑALANDO EN LA MISMA QUE LOS BIENES SUMINISTRADOS QUE SE ENCUENTRAN EN PERFECTO ESTADO Y CUMPLEN CON LAS NORMAS NACIONALES **(ESCRITO LIBRE).**

UNA VEZ ADJUDICADO EL CONTRATO EL GANADOR DEBERA ENTREGAR UNA FIANZA POR EL 10% QUE CUBRE EL TOTAL DEL MONTO ADJUDICADO IVA INCLUIDO, YA SEA EN:

- FIANZA, EXPEDIDA POR UNA INSTITUCION FINANCIERA AUTORIZADA.
- CHEQUE CERTIFICADO
- CHEQUE DE CAJA
- EFECTIVO
- **(NO SE ADMITE CHEQUE CRUZADO).**

DESPUÉS DE HABER ABIERTO TODOS LOS SOBRES, LA CONVOCANTE SOLICITARA QUE UNO DE LOS CONCURSANTES, SE SIRVA FIRMAR LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS COMO PROPUESTA ECONÓMICA, QUEDANDO EN CUSTODIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL MUNICIPIO DE MAZATLÁN, SINALOA, LEVANTÁNDOSE ACTA CIRCUNSTANCIADA LA CUAL SERÁ FIRMADA POR TODOS LOS PARTICIPANTES EN DICHO ACTO Y A LOS CUALES LES SERÁ ENTREGADA COPIA DE LA MISMA.

LA CONVOCANTE, CON BASE EN EL ANÁLISIS COMPARATIVO DE LAS PROPUESTAS ADMITIDAS, EMITIRA UN DICTAMEN QUE SERVIRÁ COMO FUNDAMENTO PARA EL FALLO, EN EL QUE SE HARÁ CONSTAR EL ANÁLISIS DE LAS PROPOSICIONES ADMITIDAS Y SE HARÁ MENCIÓN DE LAS CAUSAS DE LAS PROPOSICIONES DESECHADAS.

NOTA: LOS DOCUMENTOS (PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS) DEBERÁN PRESENTARSE EN EL ORDEN QUE SE SOLICITAN Y DEBIDAMENTE SUJETADOS PARA SU MEJOR REVISIÓN.

6. CRITERIOS PARA LA ACEPTACION DE LAS PROPOSICIONES:

LA PROPOSICIÓN DEBERÁ CUMPLIR CON LA ENTREGA COMPLETA, DE TODOS Y CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS QUE SE SOLICITAN EN LAS BASES DE ESTA LICITACION, SIEMPRE Y CUANDO ESTEN FOLEADAS Y FIRMADAS EN SU TOTALIDAD TODAS LAS FOJAS, EL INCUMPLIMIENTO DE DICHS ASPECTOS SERÁ MOTIVO DE LA NO ACEPTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN.

6. 1. CRITERIOS DE EVALUACION DE ASPECTOS TECNICOS:





2018 - 2021

GOBIERNO MUNICIPAL DE MAZATLÁN

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

- A. DE ACUERDO A ESTAS BASES, **EN CASO DE QUE NO SE PRESENTEN LOS DOCUMENTOS CONFORME A LO SOLICITADO O NO SEAN LOS REQUERIDOS, LA PROPOSICIÓN SERÁ DESCALIFICADA.**
- B. SE ANALIZARÁN LOS ESCRITOS QUE CONTENGAN LA DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LOS BIENES QUE ESTÁ COTIZANDO “**EL LICITANTE**”, PARA COMPROBAR QUE REÚNA TODAS LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES CONTENIDAS EN EL **ANEXO UNO** DE ESTAS BASES.
- C. SE VERIFICARÁ QUE EL PLAZO PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES, SE APEGUE A LO ESTABLECIDO EN ESTAS BASES.
- D. SE VERIFICARÁ QUE LAS CANTIDADES, UNIDADES DE MEDIDA Y ESPECIFICACIONES, QUE OFERTE “**EL LICITANTE**”, CUMPLAN MÍNIMAMENTE CON LAS SOLICITADAS POR **EL MUNICIPIO** EN EL **ANEXO NÚM. 1** DE ESTAS BASES.
- E. SE CORROBORARÁ QUE LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA EN LAS PRESENTES BASES, ESTÉN DEBIDAMENTE REQUISITADAS.
- F. SE VERIFICARÁ QUE LA CADUCIDAD DE LOS BIENES QUE PRESENTE “**EL LICITANTE**”, SE ENTREGUE CONFORME A LO INDICADO EN LAS BASES DE ESTA LICITACION.
- G. SE VERIFICARÁ LA VIGENCIA Y VALIDEZ DE TODOS Y CADA UNO LOS ESCRITOS Y ESPECIFICACIONES SOLICITADOS EN LAS PRESENTES BASES.
- H. SE VERIFICARÁ QUE LOS MEDICAMENTOS OBJETO DE ESTAS BASES, CUMPLAN CON LO SOLICITADO POR EL MUNICIPIO DE MAZATLÁN Y EN SU CASO LO QUE SE HAYA ASENTADO EN EL ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES.
- I. LAS PROPUESTAS DEBERAN CUMPLIR CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE ESTA LICITACION, ASI COMO LA PRESENTACION DE LOS ANEXOS TECNICOS, FOLLETOS, MANUALES, Y DEMAS LITERATURA TECNICA.
- J. LA EVALUACION SE HARA POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES EN CONJUNTO CON EL AREA SOLICITANTE.
- K. CON BASE EN LO ANTERIOR, EL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE “**EL MUNICIPIO**”, CON AYUDA DE LA DEPENDENCIA REQUIRIENTE, ELABORARÁ EL DICTAMEN TÉCNICO CORRESPONDIENTE.

6.2.- CRITERIOS DE EVALUACION DE ASPECTOS ECONOMICOS:

- A. LA CONVOCANTE ANALIZARÁ EN FORMA COMPARATIVA CADA UNA DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS DE LOS LICITANTES QUE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS LEGALES, ADMINISTRATIVOS Y TÉCNICOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN.
- B. SE REVISARÁ QUE EL PERÍODO DE VALIDEZ DE LA PROPUESTA SE APEGUE A LO SEÑALADO EN LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN.





2018 - 2021

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

- C. CON FUNDAMENTO EN **“REGLAMENTO”** SE VERIFICARÁN LOS PRECIOS UNITARIOS CON LOS TOTALES GLOBALES; PARA EL CASO DE DISCREPANCIA ENTRE LAS CANTIDADES ESCRITAS CON LETRA Y CON NÚMERO, PREVALECE LA CANTIDAD CON LETRA, ASÍ COMO CUANDO SE PRESENTEN ERRORES DE CÁLCULO EN LA PROPUESTA PRESENTADA POR **“EL LICITANTE”**, Y SI LA CORRECCIÓN NO IMPLICA MODIFICACIÓN AL PRECIO UNITARIO, SE CORREGIRÁ EN EL DICTAMEN, A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 44 DE **“LA LEY”**, SIEMPRE Y CUANDO LO ACEPTE **“EL LICITANTE”**, Y SI ESTÉ NO ACEPTA DICHA CORRECCIÓN SE DESECHARÁ SU PROPUESTA.
- D. SE EVALUARÁN TODAS LAS PROPOSICIONES QUE HAYAN CUMPLIDO TÉCNICA Y LEGALMENTE QUE SE PRESENTEN EN EL PROCEDIMIENTO.
- E. LA PROPUESTA DEBERÁ CUMPLIR CON LOS REQUISITOS EN FORMA Y CONTENIDO QUE SE SOLICITAN EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN.
- F. SI ES QUE EN CASO DE EXISTIR DISCREPANCIA ENTRE LAS CANTIDADES ESCRITAS CON LETRA Y NÚMERO, PREVALECE LA CANTIDAD CON LETRA.
- G. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 43 DE LA **“LEY”** Y SU REGLAMENTO EL CRITERIO QUE SE ESTABLECERÁ PARA PODER EVALUAR LAS PROPUESTAS SON LOS SIGUIENTES CRITERIOS BINARIO MEDIANTE EL CUAL SOLO SE ADJUDICARÁ A QUIEN CUMPLA CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA CONVOCANTE Y OFERTE EL PRECIO MÁS BAJO, CUANDO NO SEA POSIBLE UTILIZAR LOS CRITERIOS DE PUNTOS Y PORCENTAJES O DE COSTO BENEFICIO. EN ESTE SUPUESTO, LA CONVOCANTE EVALUARÁ LA PROPOSICIÓN CUYO PRECIO RESULTE SER MÁS BAJO, DE NO RESULTAR SOLVENTES SE EVALUARÁN LAS QUE LE SIGAN EN PRECIO.
- H. SE DESECHARÁ CUALQUIER PROPOSICIÓN QUE PRESENTE CONDICIONES DE PAGO DISTINTAS A LAS QUE SEÑALE **“EL MUNICIPIO”**.

7. ACTO DE FALLO

EL 05 DE AGOSTO DE 2020 A LAS 11:00 HRS., EN LA SALA DE CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MAZATLÁN, UBICADA EN LA PLANTA ALTA DEL EDIFICIO DEL PALACIO MUNICIPAL, CON DOMICILIO EN CALLE ÁNGEL FLORES S/N COLONIA CENTRO C.P. 82000, EN MAZATLÁN, SINALOA, SE DARÁ A CONOCER EL FALLO.

AL ACTO, LIBREMENTE PODRÁN ASISTIR LOS LICITANTES QUE HUBIERAN PRESENTADO PROPOSICIÓN, ENTREGÁNDOSELES COPIA DEL MISMO Y LEVANTÁNDOSE EL ACTA RESPECTIVA. ASIMISMO, EL CONTENIDO DEL FALLO SE DIFUNDIRÁ A TRAVÉS DE COMPRANET SINALOA, DENTRO DE LAS 24 HORAS SIGUIENTES A SU DICTADO. A LOS LICITANTES QUE NO HAYAN ASISTIDO A LA JUNTA PÚBLICA, QUEDARÁ DEBIDAMENTE NOTIFICADOS MEDIANTE DICHA PUBLICACIÓN.

EN CONTRA DEL FALLO PROCEDERÁ LA INCONFORMIDAD EN TÉRMINOS DEL TÍTULO NOVENO, CAPÍTULO PRIMERO SECCIÓN PRIMERA DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES PARA EL ESTADO DE SINALOA.





Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

2018 - 2021

CUANDO SE ADVIERTA EN EL FALLO LA EXISTENCIA DE UN ERROR ARITMÉTICO, MECANOGRÁFICO O DE CUALQUIER OTRA NATURALEZA, QUE NO AFECTE EL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN REALIZADA POR LA CONVOCANTE, DENTRO DE LOS CINCO DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A SU NOTIFICACIÓN Y SIEMPRE QUE NO SE HAYA FIRMADO EL CONTRATO, EL TITULAR DEL ÁREA RESPONSABLE DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PROCEDERÁ A SU CORRECCIÓN, CON LA INTERVENCIÓN DE SU SUPERIOR JERÁRQUICO, ACLARANDO O RECTIFICANDO EL MISMO, MEDIANTE EL ACTA ADMINISTRATIVA CORRESPONDIENTE, EN LA QUE SE HARÁN CONSTAR LOS MOTIVOS QUE LO ORIGINARON Y LAS RAZONES QUE SUSTENTAN SU ENMIENDA, HECHO QUE SE NOTIFICARÁ A LOS LICITANTES QUE HUBIERAN PARTICIPADO EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, REMITIENDO COPIA DE LA MISMA AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DENTRO DE LOS CINCO DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA DE SU FIRMA.

SI EL ERROR COMETIDO EN EL FALLO NO FUERA SUSCEPTIBLE DE CORRECCIÓN CONFORME A LO DISPUESTO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, EL SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE DARÁ VISTA DE INMEDIATO AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, A EFECTO DE QUE, PREVIA INTERVENCIÓN DE OFICIO, SE EMITAN LAS DIRECTRICES PARA SU REPOSICIÓN.

CON LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO SERÁN EXIGIBLES LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ESTABLECIDOS EN EL MODELO DE CONTRATO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y OBLIGARÁ A LA DEPENDENCIA O ENTIDAD Y A LA PERSONA A QUIEN SE HAYA ADJUDICADO, A FIRMAR EL CONTRATO EN LA FECHA, HORA Y LUGAR PREVISTOS EN EL PROPIO FALLO, O BIEN EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA Y EN DEFECTO DE TALES PREVISIONES, DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS NATURALES SIGUIENTES AL DE LA CITADA NOTIFICACIÓN. ASIMISMO, CON LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO LA DEPENDENCIA O ENTIDAD REALIZARÁ LA REQUISICIÓN DE LOS BIENES DE QUE SE TRATE.

8. CRITERIOS DE ADJUDICACION:

CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 16, PÁRRAFO CUARTO DE LA "LEY", TANTO LA JUSTIFICACIÓN DE LA SELECCIÓN DEL PROVEEDOR, COMO DE LOS BIENES, A CONTRATAR Y EL PRECIO DE LOS MISMOS, SEGÚN LAS CIRCUNSTANCIAS QUE CONCURRAN EN CADA CASO, SE MOTIVARÁ EN CRITERIOS DE ECONOMÍA, EFICACIA, EFICIENCIA, IMPARCIALIDAD, HONRADEZ Y TRANSPARENCIA QUE ASEGUREN LAS MEJORES CONDICIONES PARA EL "MUNICIPIO".

SÓLO SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO A QUIEN CUMPLA CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE ESTA CONVOCATORIA SOLICITADAS POR "EL MUNICIPIO".

LAS OFERTAS QUE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS DE ESTAS BASES, SERÁN EVALUADAS COMPARATIVAMENTE EN FORMA EQUIVALENTE, DE ACUERDO A LOS SEÑALADO EN EL APARTADO DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO DE LAS PRESENTES BASES, VALORANDO LAS DIFERENTES CONDICIONES OFRECIDAS POR LOS LICITANTES, EN CUANTO A CAPACIDAD DE RESPUESTA A LOS REQUERIMIENTOS DE LA CONVOCANTE, Y CONDICIONES DISPONIBLES EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD, SERVICIO, FINANCIAMIENTO, OPORTUNIDAD Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES, QUE ASEGUREN LAS MEJORES CONDICIONES PARA EL MUNICIPIO.

EN EL DICTAMEN TÉCNICO Y ECONÓMICO DE LAS OFERTAS, LA CONVOCANTE PREVIO ANÁLISIS DE CONVENIENCIA PODRÁ APLICAR EL CRITERIO DE ADJUDICACIÓN COSTO-BENEFICIO, POR LO QUE NINGUNA EMPRESA PODRÁ CONSIDERAR QUE SERÁ



Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

2018 - 2021

ADJUDICADA, POR EL SOLO HECHO DE QUE SU DOCUMENTACIÓN FUE ACEPTADA DURANTE LAS ETAPAS DE APERTURA TÉCNICA Y ECONÓMICA Y SU COSTO OFERTADO RESULTE SER EL MÁS BAJO; LA ADJUDICACIÓN SERÁ PARA AQUELLA EMPRESA QUE MÁS SE AJUSTE A LAS NECESIDADES DE CAPACIDAD DE RESPUESTA, PRECIO, CALIDAD, SERVICIO, FINANCIAMIENTO, TIEMPOS DE ENTREGA Y OPORTUNIDAD EN BENEFICIO SIEMPRE DE LOS INTERESES DEL GOBIERNO MUNICIPAL.

SI DERIVADO DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES SE OBTUVIERA UN EMPATE EN EL PRECIO DE DOS O MÁS PROPOSICIONES, DE SER EL CASO, SE ADJUDICARÁ AL LICITANTE QUE HAYA COMPROBADO SER PERSONA CON DISCAPACIDAD (PERSONA FÍSICA) O PERSONA MORAL QUE CUENTE CON PERSONAL CON DISCAPACIDAD EN UNA PROPORCIÓN DEL CINCO POR CIENTO CUANDO MENOS DE LA TOTALIDAD DE SU PLANTA DE EMPLEADOS, CUYA ANTIGUEDAD NO SEA INFERIOR A SEIS MESES; LA COMPROBACIÓN SE HARÁ CON FOTOCOPIA DEL AVISO DE ALTA AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL. PARA OBTENER ESTE BENEFICIO LOS LICITANTES DEBERÁN INCLUIR EN SU PROPUESTA LA MANIFESTACIÓN CORRESPONDIENTE.

SI EL EMPATE PERSISTIERA O NO SE PRESENTARA LA COMPROBACIÓN A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, DE LA ADJUDICACIÓN SE EFECTUARÁ EN FAVOR DEL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR DEL SORTEO MANUAL POR INSACULACIÓN QUE CELEBRE LA CONVOCANTE EN EL PROPIO ACTO DE FALLO, EL CUAL CONSISTIRÁ EN LA PARTICIPACIÓN DE UN BOLETO POR CADA PROPOSICIÓN QUE RESULTE EMPATADA Y DEPOSITADOS EN UNA URNA DE MATERIAL TRANSPARENTE, DE LA QUE SE EXTRAERÁ EN PRIMER LUGAR EL BOLETO DEL LICITANTE GANADOR, Y POSTERIORMENTE LOS DEMÁS BOLETOS EMPATADOS CON LO QUE SE DETERMINARÁN LOS SUBSECUENTES LUGARES QUE OCUPARÁN TALES PROPOSICIONES, EN PRESENCIA DE LOS LICITANTES QUE ASISTIEREN.

ENTRE LOS REQUISITOS CUYO INCUMPLIMIENTO NO AFECTA LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN, SE CONSIDERARÁN: EL PROPONER UN PLAZO DE ENTREGA MENOR AL SOLICITADO, EN CUYO CASO, DE RESULTAR ADJUDICADO Y DE CONVENIR A LA CONVOCANTE PUDIERA ACEPTARSE; EL OMITIR ASPECTOS QUE PUEDAN SER CUBIERTOS CON INFORMACIÓN CONTENIDA EN LA PROPIA PROPUESTA TÉCNICA O ECONÓMICA; EL NO OBSERVAR LOS FORMATOS ESTABLECIDOS, SI SE PROPORCIONA DE MANERA CLARA LA INFORMACIÓN REQUERIDA; Y EL NO OBSERVAR REQUISITOS QUE CAREZCAN DE FUNDAMENTO LEGAL O CUALQUIER OTRO QUE NO TENGA POR OBJETO DETERMINAR OBJETIVAMENTE LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN PRESENTADA. EN NINGÚN CASO LA CONVOCANTE O LOS LICITANTES PODRÁN SUPLIR O CORREGIR LAS DEFICIENCIAS DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS.

9. CASOS EN QUE SE DECLARARÁ DESIERTA LA LICITACIÓN O UNA O VARIAS PARTIDAS O POSICIONES.

LA CONVOCANTE PODRÁ DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN EN LOS CASOS PREVISTOS POR EL ARTÍCULO 48 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ADMINISTRACION DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE SINALOA.

10. CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN, PARTIDAS O POSICIONES O CONCEPTOS INCLUIDOS EN ÉSTAS.

LA CONVOCANTE PODRÁ CANCELAR LA LICITACIÓN, PARTIDAS, O CUADROS, REGLONES O POSICIONES, O CONCEPTOS INCLUIDOS EN ÉSTAS, CONFORME A LOS SUPUESTOS





2018 - 2021

PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 48, ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ADMINISTRACION DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE SINALOA.

11. DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES.

11.1 CAUSAS DE DESECHAMIENTO.

SE DESECHARÁN LAS PROPUESTAS DE LOS LICITANTES CUANDO INCURRAN EN UNA O ALGUNAS DE LAS SIGUIENTES SITUACIONES:

1. SI EXISTE CUALQUIER INCUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN, QUE AFECTE LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN.

2. LA COMPROBACIÓN DE QUE ALGÚN LICITANTE HA ACORDADO CON OTRO U OTROS ELEVAR LOS PRECIOS DE LOS BIENES, O CUALQUIER OTRO ACUERDO QUE TENGA COMO FIN OBTENER UNA VENTAJA SOBRE LOS DEMÁS LICITANTES.

12. NOTIFICACIONES.

EL ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, Y DE LA JUNTA PÚBLICA EN LA QUE SE DÉ A CONOCER EL FALLO SERÁN FIRMADAS POR LOS LICITANTES QUE HUBIERAN ASISTIDO, SIN QUE LA FALTA DE FIRMA DE ALGUNO DE ELLOS RESTE VALIDEZ O EFECTOS A LAS MISMAS, DE LAS CUALES SE PODRÁ ENTREGAR UNA COPIA A DICHS ASISTENTES, Y AL FINALIZAR CADA ACTO SE PUBLICARA EN LA PAGINA DE COMPRANET SINALOA PARA LOS EFECTOS LEGALES QUE HAYA LUGAR EN LOS PREVISTOS POR EL ARTICULO 47 DE LA "LEY".

EL DOMICILIO CONSIGNADO POR "**EL LICITANTE**" EN SU PROPUESTA, SERÁ EL LUGAR DONDE RECIBIRÁ TODA CLASE DE NOTIFICACIONES QUE RESULTEN DE LOS ACTOS JURIDICOS QUE CELEBREN CON "**EL MUNICIPIO**", MIENTRAS NO SEÑALE OTRO DISTINTO, EN LA FORMA ESTABLECIDA POR "EL MUNICIPIO", EL MANIFESTADO SE TENDRÁ COMO DOMICILIO CONVENCIONAL PARA PRACTICAR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES.

CON LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO SERÁN EXIGIBLES LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ESTABLECIDOS EN EL MODELO DE CONTRATO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y OBLIGARÁ A LA DEPENDENCIA O ENTIDAD Y AL LICITANTE O LICITANTES A QUIEN O QUINES SE LES HAYA ADJUDICADO, A FIRMAR EL CONTRATO EN LA FECHA, HORA Y LUGAR PREVISTOS EN EL PROPIO FALLO, O BIEN EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA Y EN DEFECTO DE TALES PREVISIONES, DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES SIGUIENTES AL DE LA CITADA NOTIFICACIÓN. ASIMISMO, CON LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO LA DEPENDENCIA O ENTIDAD REALIZARÁ LA REQUISICIÓN DE SUMINISTRO MENSUAL DE LOS MECIDAMENTOS QUE REQUIERA.

13. DEL CONTRATO

LOS ACTOS, CONTRATOS, CONVENIOS O COMBINACIONES QUE LLEVEN A CABO LOS LICITANTES EN CUALQUIER ETAPA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN DEBERÁN APEGARSE A LO DISPUESTO POR LA LEY FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA EN MATERIA DE PRÁCTICAS MONOPÓLICAS Y CONCENTRACIONES, SIN PERJUICIO DE QUE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DETERMINARÁN LOS REQUISITOS, CARACTERÍSTICAS Y

15 Ángel Flores#804, Local 116, Col. Centro Mazatlán, Sinaloa. Tel: 915-80-00 ext. 333.



Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

2018 - 2021

CONDICIONES DE LOS MISMOS EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES. CUALQUIER LICITANTE O EL CONVOCANTE PODRÁ HACER DEL CONOCIMIENTO DE LA COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA, HECHOS MATERIA DE LA CITADA LEY, PARA QUE RESUELVAN LO CONDUCTENTE.

LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL CONTRATO NO PODRÁN CEDERSE EN FORMA PARCIAL NI TOTAL A FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA FÍSICA O MORAL, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO QUE OPORTUNAMENTE Y POR ESCRITO HAYA PRESENTADO **"EL LICITANTE"**, EN CUYO CASO SE DEBERÁ CONTAR CON LA CONFORMIDAD POR ESCRITO DE LA CONVOCANTE.

14. TIPO Y VIGENCIA DEL CONTRATO

EL TIPO DE CONTRATO QUE CELEBRARÁ **"EL MUNICIPIO"** CON **"EL LICITANTE"** SERÁ: **POR UN PERIODO DE 5 MESES, INICIANDO A PARTIR DEL 08 DE AGOSTO DE 2020 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020**, PARA "ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DEL CUADRO BASICO DE MEDICAMENTOS, MEDICAMENTO DE ESPECIALIDAD, DEDICAMENTO DE ALTA ESPECIALIDAD (PERSONALIZADO), MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL DENTAL, RAYOS X Y REACTIVOS PARA LABORATORIO A UTILIZAR EN EL HOSPITAL MUNICIPAL "MARGARITA MAZA DE JUÁREZ" DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MAZATLÁN, SINALOA, MEDIANTE SUMINISTRO MENSUAL DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DEL AREA SOLICITANTE SEGÚN LAS BASES DE ESTA LICITACION.

15. FIRMA DEL CONTRATO.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 46 DE **"LA LEY"**, **"EL LICITANTE"** O SU REPRESENTANTE LEGAL DEBERÁ PRESENTARSE A FIRMAR EL CONTRATO RESPECTIVO, EL DIA QUE SE ESTABLESCA EN EL FALLO, EN LAS OFICINAS DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES UBICADA EN LA CALLE ANGEL FLORES, NUMERO 804 LOCAL 116, COLONIA CENTRO EN MAZATLAN, SINALOA., EN UN HORARIO DE 9:00 A 15:00 HORAS DE LUNES A VIERNES.

CUANDO **"EL LICITANTE"** ADJUDICADO, NO SE PRESENTE A FIRMAR EL CONTRATO DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO EN EL PRIMER PÁRRAFO DE ESTE NUMERAL, POR CAUSAS IMPUTABLES AL MISMO, **"EL MUNICIPIO"** PODRÁ SIN NECESIDAD DE UN NUEVO PROCEDIMIENTO, ADJUDICAR EL CONTRATO A **"EL LICITANTE"** QUE HAYA PRESENTADO LA SIGUIENTE PROPOSICIÓN SOLVENTE MÁS BAJA, Y ASÍ SUCESIVAMENTE, EN CASO DE QUE ESTE ÚLTIMO NO ACEPTE LA ADJUDICACIÓN, SIEMPRE QUE LA DIFERENCIA EN PRECIO CON RESPECTO A LA PROPUESTA QUE INICIALMENTE HUBIERE RESULTADO GANADORA, NO SEA SUPERIOR AL DIEZ POR CIENTO DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 56 DE **"LA LEY"**.

EN LA FIRMA DEL CONTRATO RESPECTIVO, POR NINGÚN MOTIVO SE PODRÁ NEGOCIAR NINGUNA DE LAS CONDICIONES PRESENTADAS EN LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA DE **"EL LICITANTE"**.

"EL LICITANTE" A QUIEN SE HUBIERE ADJUDICADO EL CONTRATO NO ESTARÁ OBLIGADO A SUMINISTRAR LOS BIENES, SI LA DEPENDENCIA O ENTIDAD, POR CAUSAS IMPUTABLES A LA MISMA, NO FIRMA EL CONTRATO. EN ESTE SUPUESTO, LA DEPENDENCIA O ENTIDAD, A SOLICITUD ESCRITA DE **"EL LICITANTE"**, CUBRIRÁ LOS GASTOS NO RECUPERABLES EN QUE HUBIERE INCURRIDO PARA PREPARAR Y ELABORAR SU PROPOSICIÓN, SIEMPRE QUE



2018 - 2021

ESTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA LICITACIÓN DE QUE SE TRATE.

ASIMISMO, "EL LICITANTE" QUE NO FIRME EL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES A ÉL MISMO, SERÁ SANCIONADO EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS POR LOS ARTÍCULOS 82 Y 83 DE "LA LEY".

16. GARANTIA DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, EL LICITANTE GANADOR DEBERÁ PRESENTAR FIANZA A FAVOR DEL "MUNICIPIO DE MAZATLÁN", INDICANDO EL IMPORTE TOTAL GARANTIZADO EN NÚMERO LETRA, EN MONEDA NACIONAL POR UN IMPORTE DEL 10% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO INCLUYENDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, A MAS TARDAR 10 DIAS HABILES POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONTRATO. LA FIANZA DEBERÁ CONTENER EL SIGUIENTE TEXTO.

*"QUE ES A FAVOR DEL MUNICIPIO DE MAZATLAN, PARA GARANTIZAR POR LA EMPRESA, (NOMBRE DEL PROPONENTE). EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, QUE SE CONTIENEN EN EL CONTRATO, INCLUYENDO EL PAGO DE LA PENA CONVENCIONAL QUE SE PACTA EN EL MENCIONADO CONTRATO; ASI COMO EL CUMPLIMIENTO DE LAS **CONDICIONES PACTADAS EN LAS BASES DEL CONCURSO DE LICITACION PUBLICA NACIONAL NO**_____.*

"QUE ESTA FIANZA ESTARA VIGENTE HASTA QUE (NOMBRE DEL PROPONENTE GANADOR). CUMPLA A SATISFACCION DEL MUNICIPIO DE MAZATLAN, EL OBJETO DE ESTE PEDIDO y DURANTE UN AÑO PARA RESPONDER POR LO COMPROMETIDO, ASI COMO DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD QUE RESULTE A CARGO DEL FIADOR".

"EL INICIO DE LA VIGENCIA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO ESTARA CONDICIONADO HASTA EL MOMENTO MISMO QUE EL C. _____ O PERSONA MORAL DENOMINADA _____ CUMPLA CON LA OBLIGACION ESTABLECIDA EN LA PRESENTE CLAUSULA".

"EN CASO DE QUE SE PRORROGUE EL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL PEDIDO, O QUE POR ALGUN MOTIVO EXISTAN ESPERAS, SU VIGENCIA QUEDARA AUTOMATICAMENTE PRORROGADA EN CONGRUENCIA CON DICHAS PRORROGAS O ESPERAS, PERMANECIENDO EN VIGOR DURANTE LAS SUBSTANCIACIONES DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN, HASTA QUE HAYA RESOLUCION DEFINITIVA DE AUTORIDAD COMPETENTE. ASIMISMO, ESTA FIANZA SOLO PODRA SER CANCELADA CON AUTORIZACION HECHA POR ESCRITO POR EL MUNICIPIO DE MAZATLAN".

PARA EL CASO DE QUE EL PROPONENTE GANADOR TENGA ALGUN IMPEDIMENTO DE GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO EFICIENTE DEL PEDIDO A TRAVÉS DE FIANZA DEL 10% DEL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO EXPEDIDA POR INSTITUCION AUTORIZADA A FAVOR DEL MUNICIPIO DE MAZATLAN, PODRÁ GARANTIZAR EL MISMO A TRAVÉS DE CHEQUE CERTIFICADO, CHEQUE DE CAJA O EFECTIVO.

LA FALTA DE PRESENTACIÓN DE LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO, EN EL PLAZO ESTIPULADO, DARÁ COMO CONSECUENCIA **LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.**





2018 - 2021

17. PLAZO DE ENTREGA.

EN EL ENTENDIDO QUE EL SUMINISTRO SERA MENSUAL DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DEL AREA SOLICITANTE RESPECTO DE LOS BIENES MATERIA DE ESTA LICITACION, Y LA ENTREGA DEBERÁ REALIZARSE EN UN PLAZO MÁXIMO 05 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA REQUISICIÓN DE SUMINISTRO POR PARTE DEL **“EL MUNICIPIO”**, POR CONDUCTO DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS MUNICIPALES Y EN EL LUGAR QUE ESTE LE INDIQUE, CONCRETAMENTE EN EL HOSPITAL MARGARITA MAZA DE JUAREZ, DOMICLIO AMPLIAMENTE CONOCIDO POR LOS LICITANTES.

“EL MUNICIPIO” NO AUTORIZARÁ AMPLIACIONES AL PLAZO DE ENTREGA, NI CONDONACIÓN DE SANCIONES CUANDO EL RETRASO SE DEBA A CAUSAS IMPUTABLES AL PROVEEDOR. QUEDANDO EN PLENA LIBERTAD DE SUMINISTRAR LOS PRODUCTOS CON EL SEGUNDO LICITANTE, QUE HUBIERE PRESENTADO LA OFERTA MAS ECONOMICA.

18. LUGAR DE ENTREGA.

LOS BIENES OBJETO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN DEBERÁN SER EN DONDE LA DEPENDENCIA SOLICITANTE ASI LO DISPONGA, ESTARÁ OBLIGADO A ENTREGAR LOS BIENES DENTRO DEL ESTADO SINALOA, CONCRETAMENTE EN EL LUGAR ESPECIFICADO LINEAS ARRIBA, QUEDANDO BAJO SU RESPONSABILIDAD LA IMPORTACION, PAGO DE ARANCELES IMPUESTOS NECESARIOS PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES MATERIA DE ESTA LICITACION.

PREVIO A ESTA ENTREGA, EL CONCURSANTE GANADOR DEBERÁ CONTAR CON UN REPRESENTANTE, QUE JUNTO CON EL REPRESENTANTE QUE DESIGNE LA CONVOCANTE, VERIFICARÁN QUE SE HAYA CUMPLIDO CON LO CONTRATADO, LEVANTÁNDOSE UN ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN AL FINALIZAR ESTE ACTO.

EL (LOS) PROVEEDOR (ES) GANADOR (ES) SE RESPONSABILIZA (N) DE QUE LOS BIENES OBJETO DE ESTA LICITACIÓN, SERÁN ENTREGADOS EN ESTADO IDÓNEO Y DENTRO DEL TIEMPO SEÑALADO EN ESTA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, HACIÉNDOSE RESPONSABLE DEL TRANSPORTE, SEGUROS Y DEMÁS MEDIDAS DE PROTECCIÓN, EN EL ENTENDIDO DE QUE SE LIBERARÁN DE DICHA RESPONSABILIDAD UNA VEZ EMITIDA LA ACEPTACIÓN EXPRESA OTORGADA POR EL H. AYUNTAMIENTO DE MAZATLAN.

“EL LICITANTE” SE RESPONSABILIZARÁ EXPRESAMENTE EN LOS CASOS EN QUE SE INFRINJAN DERECHOS DE AUTOR, PATENTE O MARCAS, QUEDANDO LIBERADO DE ELLO A **“EL MUNICIPIO”** Y CUALESQUIERA DE SUS DEPENDENCIAS.

19. GARANTÍA.

EL PROPONENTE GANADOR QUEDARA OBLIGADO A RESPONDER DE LOS DEFECTOS O VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES Y DE LA CALIDAD DE LOS MISMOS Y DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIEREN INCURRIDO EN LOS TERMINOS SEÑALADOS EN EL PEDIDO O CONTRATO RESPECTIVO Y EN EL CODIGO CIVIL DEL ESTADO DE SINALOA, EN CASO CONTRARIO, SE HARÁ EFECTIVA LA GARANTIA RELATIVA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO QUE SE SEÑALA EN ESTAS BASES.

LA FORMA TRASLADO DE LOS BIENES ESPECIFICADOS EN ESTAS BASES, SERÁN LOS QUE **“EL LICITANTE”** DETERMINE COMO IDÓNEOS, TODA VEZ QUE LA INTEGRIDAD DE LOS



Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

2018 - 2021

BIENES SUMINISTRADOS SON SU RESPONSABILIDAD HASTA EL MOMENTO DE LA ACEPTACIÓN DEL MISMO, LOS COSTOS QUE SE ORIGINEN POR ESTOS CONCEPTOS SON POR CUENTA DE **"EL LICITANTE"**.

"EL LICITANTE" DEBERÁ CUBRIR TODOS LOS SEGUROS QUE REQUIERAN LOS BIENES OBJETO DE ESTA LICITACION HASTA EL MOMENTO DE LA ACEPTACION FIRMADA POR **"EL MUNICIPIO"**.

20. CASOS EN LOS QUE SE APLICARA LA FIANZA QUE GARANTICE EL CUMPLIMIENTO, LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES Y CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD

1. CUANDO EL PROVEEDOR INCUMPLA CON LA ENTREGA DE LOS BIENES O SE RESCINDA EL CONTRATO POR DICHA CAUSA.
2. CUANDO SE PRESENTEN DEFECTOS, VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES Y CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN LOS BIENES MATERIA DEL CONTRATO.
3. CUANDO HUBIESE TRANSCURRIDO EL PLAZO, QUE EN SU CASO, SE HAYA CONCEDIDO AL PROVEEDOR PARA REPARAR, REPONER O CORREGIR LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS Y CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD CUANDO APLIQUE, Y NO SE HAYAN REPARADO, REPUESTO O CORREGIDO LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES, ASÍ COMO CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD.

21. CONDICIONES DE PAGO Y FORMA DE PAGO:

LOS PAGOS SE EFECTUARÁN MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE FONDOS EN LA PLAZA Y CUENTA BANCARIA QUE EL PROVEEDOR INDIQUE, PARA LO CUAL ÉSTA SE OBLIGA A ENTREGAR JUNTO CON SUS FACTURAS, LOS DATOS DE LA CUENTA BANCARIA DONDE SE DEPOSITARÁ EL PAGO.

EL PAGO AL PROVEEDOR, ÉSTE TENDRÁ DIEZ (10) DÍAS HÁBILES PARA INCONFORMARSE SOBRE CUALQUIER ASPECTO DEL MISMO; TRANSCURRIDO DICHO PLAZO SIN QUE SE PRESENTE RECLAMACIÓN ALGUNA, ÉSTE SE CONSIDERARÁ DEFINITIVAMENTE ACEPTADO Y SIN DERECHO A ULTERIOR RECLAMACIÓN.

LOS PAGOS QUE AL RESPECTO PROCEDAN, SE REALIZARÁN DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN ESTA CLÁUSULA Y ESTARÁN SUJETOS A LO ESTABLECIDO EN EL SEGUNDO Y TERCER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 61 DE LA "LEY" PARA EL CASO DE ATRASO EN LOS PAGOS Y PAGOS EN EXCESO QUE SE REALICEN.

22. PENAS CONVENCIONALES

LAS PENAS CONVENCIONALES A LAS QUE EL PROVEEDOR SE HAGA ACREEDOR POR INCUMPLIMIENTO EN LA FECHA DE ENTREGA DE BIENES, EL PAGO DE LAS PENALIZACIONES DEBERÁ REALIZARSE MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO A NOMBRE DE "MUNICIPIO DE MAZATLÁN" O TRANSFERENCIA BANCARIA EN LA CUENTA QUE PARA TAL EFECTO SE LE SEÑALE, DENTRO DE LOS PRIMEROS 10 (DIEZ) DÍAS A PARTIR DE QUE "EL MUNICIPIO" NOTIFIQUE POR ESCRITO AL PROVEEDOR EL MONTO TOTAL DE LAS PENAS CONVENCIONALES A LAS CUALES SE HIZO ACREEDOR, AGOTADO ESTE TIEMPO, Y EN





Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

2018 - 2021

CASO DE QUE EL PROVEEDOR NO ACREDITE LA REALIZACIÓN DEL PAGO, SE HARÁ ACREEDORA AL PAGO DE INTERESES A UNA TASA QUE SERÁ IGUAL A LA ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 61 DE LA “LEY”.

SI EL PROVEEDOR INCURRE EN ATRASOS IMPUTABLES A LA MISMA, DEBERÁ ACOMPAÑAR A SU PRIMERA FACTURA EL COMPROBANTE FISCAL QUE ACREDITE EL PAGO DE LAS PENALIDADES A QUE SE HAYA HECHO ACREEDORA EN RELACIÓN A LA FECHA PACTADA PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES, EN EL ENTENDIDO DE QUE EN EL SUPUESTO DE QUE SEA RESCINDIDO EL CONTRATO, NO PROCEDERÁ EL COBRO DE DICHAS PENALIZACIONES NI LA CONTABILIZACIÓN DE LAS MISMAS PARA HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

CONFORME AL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE MAZATLAN, SINALOA; SE PODRÁ OTORGAR UNA PRÓRROGA AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, SIEMPRE Y CUANDO SEA SOLICITADA POR ESCRITO POR EL PROVEEDOR, PREVIO AL VENCIMIENTO DE LA FECHA DE CUMPLIMIENTO.

23. SANCIONES

CUANDO EL LICITANTE GANADOR, INJUSTIFICADAMENTE Y POR CAUSAS IMPUTABLES AL MISMO, NO FORMALICE EL CONTRATO CUYO MONTO NO EXCEDA DE CINCUENTA VECES EL SALARIO MÍNIMO GENERAL VIGENTE ELEVADO AL MES, SERÁN SANCIONADOS CONFORME A LO SEÑALADO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ADMINISTRACION DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE SINALOA.

24. RESCISIÓN DEL CONTRATO.

EL H. AYUNTAMIENTO DE MAZATLAN, PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL CONTRATO EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL PROVEEDOR, CONFORME A LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 65 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ADMINISTRACION DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE SINALOA, ESTO, INDEPENDIENTEMENTE DE LAS CAUSAS QUE SE ACUERDEN EN EL CLAUSULADO DEL CONTRATO QUE SE LLEGASE A FIRMAR.

25. CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN, PARTIDAS, CUADROS, RENGLONES O CONCEPTOS INCLUIDOS EN ESTAS:

- I. EN CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR.
- II. CUANDO EXISTAN CIRCUNSTANCIAS DEBIDAMENTE JUSTIFICADAS QUE PROVOQUEN LA EXTINCIÓN DE LA NECESIDAD PARA CONTRATAR EL SERVICIO O QUE DE CONTINUARSE CON EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN SE PUDIERA OCASIONAR UN DAÑO O PERJUICIO A LA PROPIA DEPENDENCIA.
- III. CUANDO POR RESTRICCIONES PRESUPUESTALES, SE HAGA IMPOSIBLE EL CUMPLIMIENTO ECONÓMICO DEL PRESENTE CONCURSO.
- IV. CUANDO ASI LO ACUERDE EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MAZATLAN, SINALOA, POR CONDUCTO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL MUNICIPIO DE MAZATLAN.





2018 - 2021

GOBIERNO MUNICIPAL DE MAZATLAN

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

LA DETERMINACIÓN DE DAR POR CANCELADA LA LICITACIÓN, DEBERÁ PRECISAR EL ACONTECIMIENTO QUE MOTIVA LA DECISIÓN, LA CUAL SE HARÁ DEL CONOCIMIENTO DE LOS LICITANTES, Y NO SERÁ PROCEDENTE CONTRA ELLA RECURSO ALGUNO, SIN EMBARGO PODRÁN INTERPONER LA INCONFORMIDAD EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 90, FRACCIÓN III, DE LA "LEY".

MAZATLAN, SINALOA, A 10 DE JULIO DE 2020

**LIC. JAVIER LIRA GONZALEZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES
Y OFICIAL MAYOR DEL MUNICIPIO DE MAZATLAN**





Handwritten scribbles or faint markings in the bottom left corner.

Faint handwritten markings or characters in the bottom right corner.